



Asociación
de Municipios
de Honduras

COMUNICADO

LINEAMIENTOS LIQUIDACIÓN

FUERZA HONDURAS

AMHON SU ASOCIACIÓN LE SEGUIRÁ MANTENIENDO INFORMADO



LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE FONDOS EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS PCM-061-2020

1. Plan de Compras y Contrataciones (Ver anexo 1): **Ref. Artículos No.3 y 8 PCM-061.**
2. Recibo contra la Tesorería General de la República, por la cantidad transferida, firmado y sellado por el Alcalde Municipal.
3. Solicitud de requerimientos necesarios definidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud: **Ref. Artículo No.3, PCM-061-2020**
4. Orden de Compra enumerada detallando específicamente el producto, en observancia a la solicitud de requerimientos necesarios mencionados en el literal anterior con su respectivo nombre, firma y sello del responsable.
5. Facturación CAI (Código de Autorización de impresión que otorga la AFIP a una imprenta y aun contribuyente para poder imprimir talonarios de facturas), tomando los lineamientos del comunicado emitido por el Servicio de Administración de Rentas SAR.
6. Acta de Recepción de acuerdo a la Orden de la compra numerada, la misma debe ser validada por el Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. con su respectivo nombre, firma y sello del responsable.
7. Cuadro resumen del Registro de Inventario del Bien de uso adquirido con su respectivo nombre, firma y sello del responsable.
8. Planillas de pago en caso de contratación de recurso humano en observancia a la solicitud de requerimientos necesarios mencionados en el literal 03, se deberá detallar puesto funcional, periodo de la contratación y monto con su respectivo nombre, firma y sello del responsable.
9. Actas de Veeduría Social *en base a los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas*, con su respectivo nombre, firma y sello de los veedores Sociales **Ref.: Artículo 7, Decreto PCM 061-2020.**
10. Constancia emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de haber cumplido con la publicación de la información sobre los procesos realizados y liquidaciones en el marco de la emergencia COVID 19, OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.
11. Informe Ejecutivo máximo cinco páginas firmado y sellado por las Autoridades Municipales, mismos que servirán de instrumento para el cumplimiento del Artículo 10 del PCM-061-2020.

Nota: (1) Una vez ejecutados los recursos recibidos mediante transferencia en el marco del PCM-061-2020, las municipalidades deberán presentar en un plazo no mayor de tres (03) meses, liquidación ante la SGJD, los documentos serán recibidos de manera digital, misma que deberá estar debidamente foliada y autenticada en su totalidad por el Secretario Municipal. La SGJD enviará un link y su usuario con su contraseña para cada municipalidad. Dar estricta observancia a las Disposiciones contenidas en el Decreto No. PCM 061-2020.

Nota: (2) La SGJD está facultada a solicitar en cualquier momento, información adicional que se considere necesario en el proceso de liquidación de fondos.

Nota:(3) La SGJD habilitará correo electrónico para preguntas fuerzahonduras61@sgjd.gob.hn.

Nota:(4) La SGJD publicará en la página de Transparencia (transparencia.sgjd.hn@gmail.com) los pagos realizados de cada municipalidad indicando número de documento de pago y monto; asimismo, hará uso de los sistemas administrativos automatizados de la Gestión Descentralizadas de Recursos.

MEMBRETE MUNICIPALIDAD

**Operación Fuerza Honduras
PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA/CONTRATACION	MES DE COMPRA/CONTRATACION	TIPO DE COMPRA/CONTRATACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA/CONTRATACION
1. COMPRA DE EQUIPO					0.00
2. INSUMOS					0.00
3. INDUMENTARIA DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL					0.00
4. CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO					0.00
5. OTROS					0.00
TOTALES					0.00

FIRMA Y SELLO
Alcalde Municipal

FIRMA Y SELLO
Responsable(s) Proceso (s)

Nota: se exceptua compra de medicamentos en observancia al Artículo No.03 del PCM-061-2020

Anexo 1